

Bogotá D. C., octubre de 2024

Señora
ARLEDIS ROMERO MEJIA
Madre de Familia
Dirección: Calle 70 a sur # 78 a- 08
Tel: 3203042110
Correo: arledis.romo@gmail.com

Ciudad



**Radicado N° S-2024-300248**
Fecha: 03-10-2024 - 13:51
Folios: 2 Anexos:
Radicador: NANCY OSMID RODRIGUEZ SALDANA - 1800
Destino: ARLEDIS ROMERO MEJIA
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el código de verificación: **73H2H**

ASUNTO: Respuesta a requerimiento con referencias E-2024-132574.

Respetada Sra. Arelis Romero, reciba un cordial saludo de parte de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE), de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

La Secretaría de Educación del Distrito (SED) en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá camina segura 2024-2028”, que concibe la educación de calidad como derecho y pilar de desarrollo capaz de crear una senda de aprendizaje y conocimiento, tiene como propósitos primordiales: fortalecer las habilidades socioemocionales de las comunidades educativas en Bogotá favoreciendo la promoción de la salud mental y la mejora del clima escolar, la disminución de los factores de riesgo en los entornos escolares, la prevención de violencias y la promoción de derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la ciudad.

Todo lo anterior se lleva a cabo a través del Programa de Escuelas con Emociones de la SED, desde donde la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE) genera acompañamiento en el nivel central, local e institucional promoviendo la adecuada implementación de la Ley 1620 de 2013, los Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos en los ámbitos familiares, comunitarios, escolares y en sus entornos. Buscando con ello garantizar el bienestar de las comunidades educativas en general y construir ambientes de aprendizaje de calidad.

En ese sentido, me permito informar que esta Oficina, recibió su solicitud bajo el radicado E-2024-132574, de acuerdo con esto la OCE realizó contacto con el **Colegio CEDID San Pablo IED**, con el fin de obtener información sobre el caso expuesto en la petición y las acciones realizadas por la Institución Educativa en el marco de la Ley 1620 de 2013 y el Directorio de Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos en su versión 5.0 del 2022, así las cosas le comunico lo siguiente:

El 23 de agosto desde el área de orientación Escolar, se realizó el abordaje de la presunta situación de acoso escolar hacia J.A.R.L., facilitando un espacio de contextualización, se logró generar una ampliación de la información por parte de la madre de familia, en la que se llegaron acuerdos de comunicación y acompañamiento al Colegio en las diferentes citaciones que se realicen desde alguna de las dependencias del plantel educativo.

Desde la OCE se brindó las recomendaciones al **Colegio CEDID San Pablo IED** para la activación de la ruta de atención integral, lo que incluía citar a la acudiente, generar psicoeducación e informar acciones de la ruta de atención, entregar la remisión al Sector salud para atención en psicología, notificar a la Oficina de Control Disciplinario de Instrucción y llevar a cabo el reporte en el Sistema de Alertas de la SED.

El 27 de agosto de 2024 los profesionales de la OCE generaron una mesa de trabajo con orientación escolar, quien informó que coordinación de convivencia recibió la información de las presuntas situaciones de vulneración del docente hacia J. A. C. R.

El 29 de agosto, la institución educativa trasladó el caso a la Oficina de Control Disciplinario de Instrucción de la SED por medio de radicado I-2024-99342, con el fin de poner en conocimiento el presunto actuar inadecuado del docente y para que desde esta Dependencia se llevaran a cabo las acciones correspondientes.

Ese mismo día se realizó una mesa de trabajo con la participación de orientación escolar, coordinación de convivencia y rectoría en la Dirección Local de Educación de Bosa, para realizar un abordaje en compañía de los profesionales de la OCE y Directora Local, en aras de garantizar la activación oportuna de la ruta de atención y el debido proceso para el estudiante en mención, recalcando la necesidad de desarrollar procesos para la promoción de derechos y prevención de vulneraciones.

Así mismo desde la OCE, se continuará realizando seguimiento a la situación ya mencionada por medio del establecimiento educativo, con el fin de acompañar pedagógicamente la implementación de los protocolos de atención integral. En aras de promover los espacios pedagógicos con el **Colegio CEDID San Pablo IED**, se solicitó la programación de talleres para el segundo semestre del año, frente a la promoción y prevención en las temáticas de hostigamiento escolar, estos serán agendados teniendo en cuenta la disponibilidad de la institución educativa para el mes de octubre del presente año.

Finalmente se recalca e el compromiso de la SED en la consolidación de escuelas protectoras y garantes de los derechos de los niños, niñas y jóvenes de las comunidades educativas.

Cordialmente,

EDWIN ALBERTO USSA CRISTIANO.

Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar.

Elaboró Jhonattan Quiroz Guerra, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.

Revisó: Nancy Rodríguez, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.

Revisó: Yessica Mojica, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.

Aprobó: Ana Umaña, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.

Av. El Dorado No. 66 - 63

PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48

Código postal: 111321

www.educacionbogota.edu.co

Info: Línea 195